



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR43U/00001493E (2024/AR43U/00001493) -E PG:2024/AR43U92J/00000087
ORGANO PROPONENTE	AREA DE APROVISIONAMIENTO ARDIZ (CADIZ) (AR43U92J)
OBJETO EXPEDIENTE	ESUBO - SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA LAVANDERÍA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 668 – Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto Simplificado  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> No  <b>Recurso Especial:</b> No  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b> SUMINISTROS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA  
 Apellidos y Nombre: DELGADO SANCHEZ, MELCLOADES  
 Cargo: EL CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE SAN FERNANDO  
 Fecha: 25/07/2024 10:08

CSV: 203001kEQwSDkcD4ftURM+yg26OHxLwl = - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	100.000,00	EUR	100.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	17.355,37

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En La Carraca a 25 de julio de 2024